



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 016
RADICADO	05-001-31-10-012-2019-00012-00
PROCESO	DIVORCIO
REFERENCIA	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA

Como por disposición del Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y sus respectivas prórrogas, se suspendieron los términos judiciales debido a la crisis sanitaria causada por el COVID 19 y como no fuera posible la realización de la audiencia el pasado **9 de noviembre de 2020** en razón a que no se conoció de los mecanismos tecnológicos al alcance de los intervinientes, así encontrándose vigente el Decreto 806 de 2020 se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la audiencia en los términos descritos en el **auto interlocutorio 1319 del 28 de octubre de 2019** y conforme lo señaló el auto de sustanciación del **19 de octubre de 2020**.

Así mismo y atendiendo a lo señalado por el apoderado de la parte demandante Dr. Juan Nicolás Martínez Martínez, quien manifiesta que su poderdante no tiene correo electrónico y menos computador, manifestación que se repite para los testigos, la señora Graciela Ilduara Vasquez Mona y el señor Jaime Armando Marulanda Otalvaro, considera el Despacho que se hace viable autorizar que tanto los testigos como la parte y apoderado, estén conectados desde el mismo correo, manteniendo a los testigos en recinto separado hasta el momento de ser escuchados.

En razón de lo anterior, se señala el día lunes **02 de marzo de 2021**, a las **9:00 a.m.**, como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia ya referida, la cual se realizará de manera virtual a través de la herramienta de **Microsoft Teams**, conforme lo autoriza el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

JUEZ

